



ACUERDO DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE HINOJOSA DE DUERO (SALAMANCA)

INDICE

TOMO I: Memoria y Anejos

1. ANTECEDENTES	1
2. DELIMITACIÓN DEL PERÍMETRO A CONCENTRAR	5
2.1. PERÍMETRO	5
2.2. SUPERFICIE	5
2.3. DESCRIPCIÓN DE LA ZONA	7
2.3.1. <i>Situación</i>	7
2.3.2. <i>Relieve</i>	8
2.3.3. <i>Geología y Geomorfología</i>	10
2.3.4. <i>Hidrología</i>	12
2.3.5. <i>Clima</i>	14
3. CARACTERÍSTICAS MEDIOAMBIENTALES Y AGROPECUARIAS	15
3.1. MEDIOAMBIENTALES	15
3.1.1. <i>Vegetación</i>	15
3.1.2. <i>Fauna</i>	17
3.2. AGROPECUARIAS	26
3.2.1. <i>Labor-Secano</i>	31
3.2.2. <i>Regadío</i>	32
3.2.3. <i>Olivar</i>	32
3.2.4. <i>Almendros</i>	34
3.2.5. <i>Viñedo</i>	34
3.2.6. <i>Praderas y pastizales</i>	35
3.2.7. <i>Superficie forestal</i>	35
3.3. GANADERÍA	36
3.4. MAQUINARIA	37
3.5. APROVECHAMIENTOS CINEGÉTICOS	37
3.6. EL MEDIO PERCEPTUAL: EL PAISAJE	37
4. DESCRIPCIÓN DEL MEDIO SOCIOECONÓMICO	39
4.1. ANÁLISIS DEMOGRÁFICO	39
4.2. INFRAESTRUCTURAS	41
4.3. EQUIPAMIENTO URBANO	42
4.4. SERVICIOS	42
4.5. TURISMO	44
4.6. ACTIVIDADES ECONÓMICAS	47
4.7. PLANEAMIENTO URBANÍSTICO	48
4.8. ELEMENTOS CULTURALES	48
4.9. VÍAS PECUARIAS	49
5. APORTACIONES	51
6. DETERMINACIÓN DE LA SUPERFICIE TOTAL A DISTRIBUIR Y APORTACIONES INDIVIDUALES	54
7. DETERMINACIÓN DE LOS NUEVOS LOTES DE REEMPLAZO	55
8. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	57
9. OTROS DATOS DE INTERÉS	59
10. DATOS RESUMEN DE LA ZONA A CONCENTRAR	61

Anejos a la memoria.

- **Anejo nº 1.- Documentación oficial.**
 - 1.1.- Acuerdo declarativo de la zona (BOCYL).
 - 1.2.- Publicación en el B.O.P. del aviso de Investigación de la Propiedad.
 - 1.3.- Publicación en el B.O.P. del Acta de Constitución de la Comisión Local.
 - 1.4.- Publicación en el B.O.P. de la aprobación de las Bases Definitivas.
 - 1.5.- Simplificación del Procedimiento Ordinario.
 - 1.6.- Aviso Aprobación del Proyecto de Concentración y diligencia exposición.
 - 1.7.- Firmeza de las Bases Definitivas.
 - 1.8.- Publicación en el B.O.P. de la Aprobación del Acuerdo de Concentración.
- **Anejo nº 2.- Relación alfabética de propietarios y modificaciones respecto a B. Definitivas.**
 - 2.1.- Relación alfabética de propietarios (T-6).
 - 2.2.- Relación de propietarios que desaparecen y nuevos propietarios con respecto a B.D.
- **Anejo nº 3.- Aportaciones reales por propietario según clases de bienes y tierras (T-9).**
- **Anejo nº 4.- Relación de Gravámenes y otras situaciones jurídicas.**
 - 4.1.- Gravámenes y otras situaciones jurídicas que implican posesión.
 - 4.2.- Gravámenes y otras situaciones jurídicas que no implican posesión.
- **Anejo nº 5.- Valor de las tierras incluidas. (T-18).**
- **Anejo nº 6.- Cálculo del Coeficiente de Reducción y Tierras Sobrantes-Masa Común (T-19).**
- **Anejo nº 7.- Relación de atribuciones por propietario según el carácter de los bienes (T-24).**
- **Anejo nº 8.- Resumen por masas de las Atribuciones (T-26).**
- **Anejo nº 9.- Relación de fincas de Reemplazo (T-29).**
- **Anejo nº 10.- Relación de Alegaciones presentadas al Proyecto de Concentración Parcelaria.**
 - 10.1.- Relación de alegaciones presentadas.
 - 10.2.- Relación de alegaciones con indicación de la solución adoptada.
- **Anejo nº 11.- Fichas de atribuciones por propietario (T-27).**
- **Anejo nº 12.- Restauración del Medio Natural.**



INSTITUTO
TECNOLÓGICO
AGRARIO

Junta de Castilla y León
Consejería de Agricultura y Ganadería

TOMO - II: Fichas de Atribuciones por propietario (T-27)

TOMO - III: Planos

- | | |
|------------------------------|----------------------------|
| 1. Situación | 7. Plano nº 5: Polígono 5 |
| 2. Distribución de Polígonos | 8. Plano nº 6: Polígono 6 |
| 3. Plano nº 1: Polígono 1 | 9. Plano nº 7: Polígono 7 |
| 4. Plano nº 2: Polígono 2 | 10. Plano nº 8: Polígono 8 |
| 5. Plano nº 3: Polígono 3 | 11. Plano nº 9: Polígono 9 |
| 6. Plano nº 4: Polígono 4 | 12. Plano nº 10: General |

ACUERDO DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE HINOJOSA DE DUERO (SALAMANCA)

MEMORIA

1. ANTECEDENTES

Con fecha 22 de septiembre de 2.005 se recibió la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Hinojosa de Duero, por acuerdo unánime en sesión ordinaria del pleno del mismo, instando a la Consejería de Agricultura y Ganadería para la realización de la Concentración Parcelaria al amparo del artículo 17.b de la Ley 14/1.990 de 28 de noviembre, haciendo constar la acusada gravedad de las circunstancias de carácter social y económico que concurren en la zona, entre las cuales resaltan las siguientes:

- Infinidad de parcelas de pequeña superficie, que hacen inviable un desarrollo económico sostenible del municipio.
- Numerosas parcelas carecen de accesos directos a caminos públicos, lo que provoca conflictos entre los vecinos.
- Caminos en mal estado de conservación y de difícil acceso.
- Infinidad de parcelas sueltas sin poder ser aprovechadas por sus propietarios dada su dispersión y pequeña extensión.
- Escaso número de agricultores y ganaderos para las numerosas y pequeñas parcelas existentes, circunstancia que implica que su aprovechamiento sea antieconómico.

La anterior solicitud fue completada con otra petición realizada el día 21 de junio de 2.006, en la cual se hacía acompañamiento de una relación de propietarios solicitando la Concentración Parcelaria, en esta relación había 234 propietarios firmantes, cuya propiedad ascendía 4.194 has, según se desprendía del informe de la Alcaldía, la cual certificaba la veracidad de la petición. La solicitud efectuada, afecta a la totalidad de dicho término municipal.



Los miembros de la Junta de Trabajo y los representantes de los agricultores que formaron parte de la Comisión Local de Concentración Parcelaria fueron elegidos en Asamblea celebrada el 15 de enero de 2.007, siendo remitida el acta correspondiente al Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Salamanca por oficio del Alcalde de Hinojosa de Duero.

En cumplimiento de la Resolución de 7 de febrero de 1.995, de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Ganadería, el día 16 de mayo de 2.007, se celebró en el Ayuntamiento de Hinojosa de Duero (Salamanca), una asamblea informativa, para explicar a los propietarios y agricultores interesados, el contenido del Estudio Técnico Previo de Concentración Parcelaria de la zona de Hinojosa de Duero (Salamanca). Al finalizar la reunión se repartieron entre los asistentes los impresos para realizar la encuesta de aceptación social, dando un plazo de un mes para su cumplimentación y entrega. La aceptación social resultó satisfactoria, ya que el 74,80%, (291), de los propietarios que se pronunciaron (389), fueron partidarios de la Concentración Parcelaria propuesta, figurando 98 respuestas negativas, el 25,20%, en la encuesta de la aceptación social.

La zona de Concentración Parcelaria de Hinojosa de Duero, se encuentra incluida en su totalidad en el “Parque Natural de Arribes del Duero”. Se halla además incluida en el Lugar de Interés Comunitario (LIC) “Arribes del Duero”. Asimismo, se enmarca dentro de la Zona de Especial Protección para las aves (ZEPA), “Arribes del Duero”, así como en las Zonas de Importancia para la Conservación de la Cigüeña Negra (*Ciconia nigra*). A su vez incluye tres Áreas Críticas para la conservación de la Cigüeña Negra; SA-05: Río Huebra II, SA-06: Río Camaces y SA-08: Río Águeda, definidas por los cauces de los ríos respectivos a su paso por el término municipal de Hinojosa de Duero, o sus proximidades, ampliados en una franja de 200 metros de anchura, medido desde la línea de máxima avenida. También es aplicable al territorio de la ZEPA el Plan de Conservación del Águila Perdicera (*Hieraaetus fasciatus*) en Castilla y León, es por ello y conforme a la normativa vigente, el Estudio Técnico Previo, fue sometido al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.



El Estudio de Impacto Ambiental, realizado por equipo homologado, fue sometido por la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León al correspondiente trámite de información pública, cuyo anuncio se publicó en el (B.O.C y L.) nº 157, de 14 de agosto de 2.008, anexando la Declaración de Impacto Ambiental sobre el Estudio Técnico Previo de la Concentración Parcelaria de la Zona de Hinojosa de Duero (Salamanca).

El proceso de Concentración Parcelaria se desarrolla en estricta observancia de las directrices, prescripciones y criterios contenidos en la Declaración de Impacto Ambiental formulada.

Finalmente la Concentración Parcelaria de la zona de Hinojosa de Duero (Salamanca), fue declarada de Utilidad Pública y Urgente Ejecución por Acuerdo 107/2.008, de 16 de octubre, de la Junta de Castilla y León, (B.O.C. y L. nº 204, de fecha 22 de octubre de 2.008).

Los trabajos de Investigación de la Propiedad, dieron comienzo el 27 de enero de 2.009, en los locales del Ayuntamiento, previa inserción del correspondiente aviso en el B.O.P. de Salamanca, nº 251, de 31 de diciembre de 2.008.

Las Bases Provisionales fueron aprobadas por la Comisión Local el 27 de junio de 2.011, publicándose en el B.O.P. de Salamanca nº 135, la Constitución de la Comisión Local el día 12 de julio del mismo año.

Las Bases Definitivas fueron aprobadas por la Dirección General de Producción Agropecuaria y Desarrollo Rural el día 26 de abril de 2.012 y fue publicado en el B.O.P. de Salamanca el día 23 de mayo del mismo año, sometiéndose a encuesta por un periodo de 30 días hábiles, finalizando el plazo para presentar recursos el día 28 de junio de 2.012, período en el que se presentó un único recurso, resuelto por Orden de 24 de octubre de 2014 de la Consejería de Agricultura y Ganadería.

Las Bases Definitivas fueron declaradas firmes el 25 de octubre de 2014.



El Proyecto de Concentración Parcelaria fue aprobado por el Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Salamanca el 11 de junio de 2.014, previa resolución de 15 de mayo de 2.014 de la Dirección General de Producción Agropecuaria y Desarrollo Rural, por la que se acordó la simplificación del procedimiento ordinario.

La exposición del Proyecto de Concentración Parcelaria comenzó el 20 de junio de 2.014 con la inserción del correspondiente aviso en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, prolongándose el plazo de presentación de alegaciones durante un plazo de 30 días hábiles, finalizando dicho plazo el 25 de julio de 2.014. La resolución de cada una de las alegaciones se indica en el anejo nº 11 del presente Tomo del Acuerdo de Concentración Parcelaria.

En la fecha de esta publicación no se ha redactado aún el Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de referencia.

NORMATIVA APLICABLE EN MATERIA DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA.

- Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León.
- Ley 1/2014, de 19 de Marzo, Agraria de Castilla y León. Disposición Transitoria Primera.



2. DELIMITACIÓN DEL PERÍMETRO A CONCENTRAR

2.1. Perímetro

El perímetro afectado por el Acuerdo de la Concentración Parcelaria se refiere a la totalidad del término municipal de Hinojosa de Duero. Sus límites son:

- ⊕ Norte: Término municipal de Saucelle y límite con Portugal.
- ⊕ Sur: Términos municipales de Sobradillo y La Redonda.
- ⊕ Este: Términos municipales de Lumbrerales y Bermellar de Camaces.
- ⊕ Oeste: Término municipal de La Fregeneda y límite con Portugal.

El límite con el término municipal de Saucelle viene determinado en toda su extensión, por el río Huebra. El límite con Portugal viene definido, casi completamente, por el río Duero, excepto una pequeña parte al Sur-Oeste por el río Águeda. Buena parte del límite con el término municipal de La Fregeneda viene determinado por la Rivera de Froya, y parte del límite con el término municipal de Sobradillo viene determinado por el río Morgáez. Las restantes líneas de término municipal de Hinojosa de Duero no se encuentran determinadas por accidentes geográficos.

2.2. Superficie

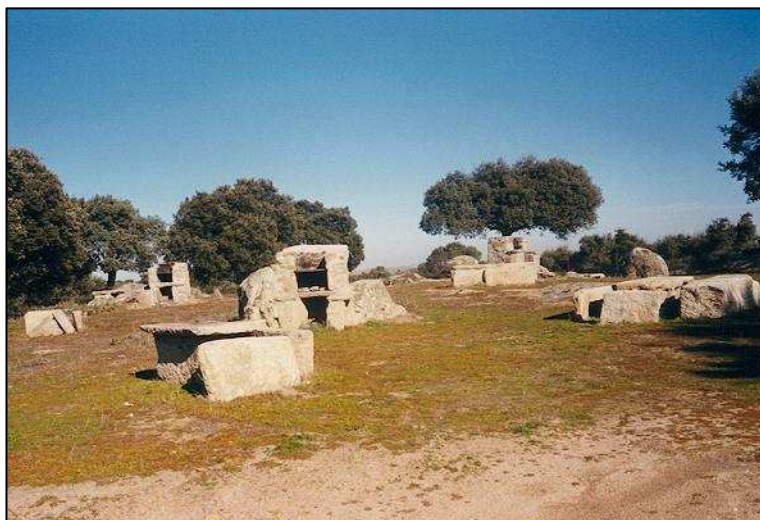
La superficie total afectada por la Concentración Parcelaria es la totalidad del término municipal de Hinojosa de Duero, que es de 9.272,8 hectáreas, repartidas entre las 6.003 parcelas existentes.

Se excluyeron de la Concentración Parcelaria:

- Parcelas próximas al casco urbano, que bien por sus mejoras significativas, situación, etc., tenían una vocación más urbana que rústica, y como previsión a posibles ampliaciones de éste.



- Así mismo se excluyó la Dehesa Boyal.



Merendero de la Dehesa Boyal

- Un grupo de parcelas limítrofes al término municipal de Sobradillo, cuyos propietarios son mayoritariamente de dicho municipio y que fueron incluidas por ampliación de perímetro en la Concentración Parcelaria que se desarrolló en Sobradillo.
- Otro grupo de parcelas, perfectamente delimitado, al Noreste de la Zona de Concentración Parcelaria limítrofe con el término municipal de Bermellar de Camaces, también se excluyó, debido a que dichas parcelas son de propietarios de dicho término municipal, y así lo solicitaron mayoritariamente, para que cuando se realice la Concentración Parcelaria de Bermellar de Camaces sean incluidas en la misma, si es el caso.
- Un grupo más pequeño y también perfectamente delimitado de parcelas linderas al término municipal de Lumbrales, se excluyó igualmente, debido a que estas parcelas son de propietarios de dicho término municipal, y así lo solicitaron mayoritariamente, para que cuando se realice la Concentración Parcelaria de Lumbrales sean incluidas en la misma, si es el caso.

Según lo expuesto anteriormente, la cantidad de parcelas concentrables es de 5.577 y la superficie total concentrable es de 7.514,4543 Has.



2.3. Descripción de la zona

2.3.1. Situación

Hinojosa de Duero se encuentra situada a 601 m. de altitud, en el noroeste de la provincia de Salamanca y dentro de la comarca natural de Las Arribes, parte de la cual ha pertenecido históricamente al Abadengo, así denominada por haber formado parte, durante la Edad Media del dominio de los caballeros templarios, (abades en expresión popular). Actualmente pertenece al Partido Judicial y a la Comarca Agrícola de Vitigudino y a la Diócesis de Ciudad Rodrigo.



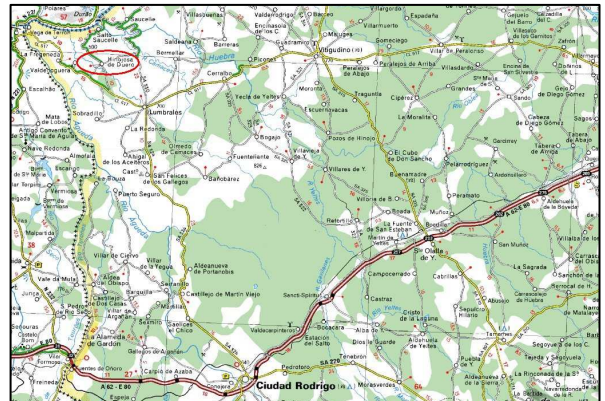
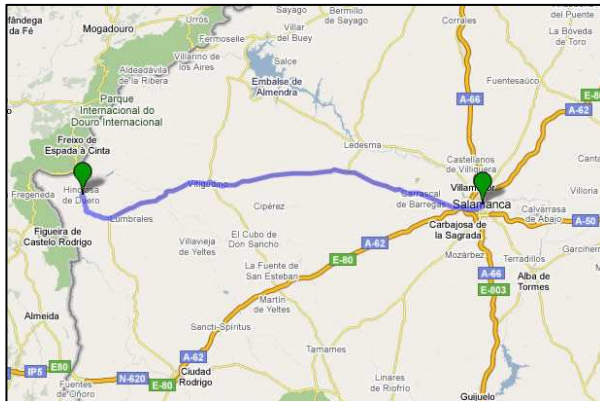
Foto Aérea del Casco Urbano de Hinojosa de Duero

Limita, al norte, con el término municipal de Saucelle y con Portugal; al sur, con el de Sobradillo y el de La Redonda; al este, con los de Bermellar de Camaces y Lumbrales, y al oeste, con el de La Fregeneda y Portugal. En buena parte, los límites del término municipal de Hinojosa de Duero vienen configurados por cursos de agua; así, el río Huebra, afluente del río Duero, y el propio río Duero, forman lo que pudiéramos denominar fronteras hidrográficas de Hinojosa de Duero en los extremos norte y nordeste, mientras que, por el oeste, discurre la Rivera de Froya hasta desaguar en el río Duero; en fin, por el suroeste, el arroyo Morgáez perfila los límites entre Hinojosa de Duero y Sobradillo, antes de desembocar en el río Águeda.

Sus coordenadas UTM en el Sistema de referencia ETRS-89, USO 29, en el centro del casco urbano son X: 685600 e Y: 4539655.



Dista unos 10 Km. de Lumbrales, 37 Km. de Vitigudino, unos 59 Km. de Ciudad Rodrigo y 106 Km. de Salamanca, desde donde se accede por la carretera CL-517, después de pasar Lumbrales, a continuación se toma la carretera local a Hinojosa de Duero.



Mapas de localización de Hinojosa de Duero

2.3.2. Relieve

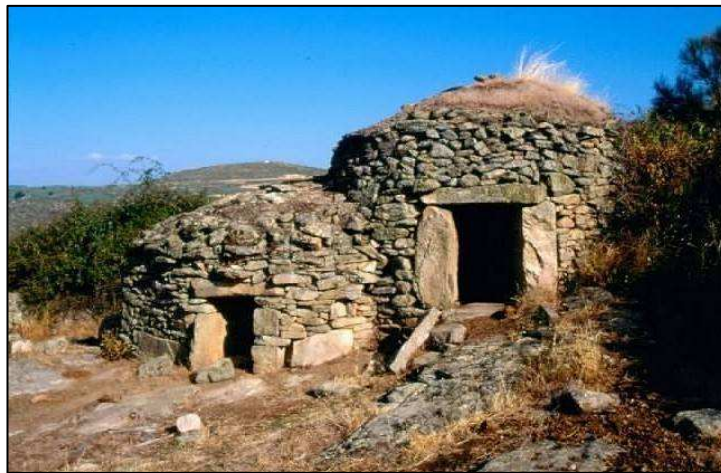
Existen dos grandes tipos diferenciados de relieve: uno de ellos se corresponde con una penillanura o meseta desarrollada a una altitud media de 600 metros, con ondulaciones del terreno de escasa pendiente; el otro se corresponde con el paisaje típico de “Las Arribes”, quedando definido por laderas de fuertes pendientes y riscos hacia los cauces de los ríos Duero, Camaces, Huebra y Morgáez y hacia la Rivera de Froya, encontrándose las mayores pendientes en los farallones que bordean los márgenes de los ríos Huebra y Camaces descendiendo la altitud de forma brusca en los casos mas extremos de alrededor de 400 metros de desnivel.



Río Duero



Las ondulaciones que presenta la meseta dan lugar a las principales elevaciones, que por su especial predominancia física, han servido históricamente, como sitios perfectos para levantamientos de fortificaciones prerromanas y con posterior reutilización militar, después de la romanización hasta la llegada de los árabes a la Península Ibérica, encontrándose entre éstas: al Norte; Cabeza Blanca con 553 m., Suco Zarzoso con 631 m., La Majada de San Juan con 675 m., La Malgarrida con 673 m.; alzándose en éste alto, el Castillo de la Malgarrida, una fortaleza levantada en la época prerromana y reutilizada posteriormente, perduró hasta bien entrada la Edad Media.



La Malgarrida

Al Sur nos encontramos con; Piedra Excusa con 631 m. y el Sierro con 654 m., en el centro y rodeando al casco urbano se hallan; San Pedro con 652 m, La Cabecina con 660 m, y El Pollero con 678 m.

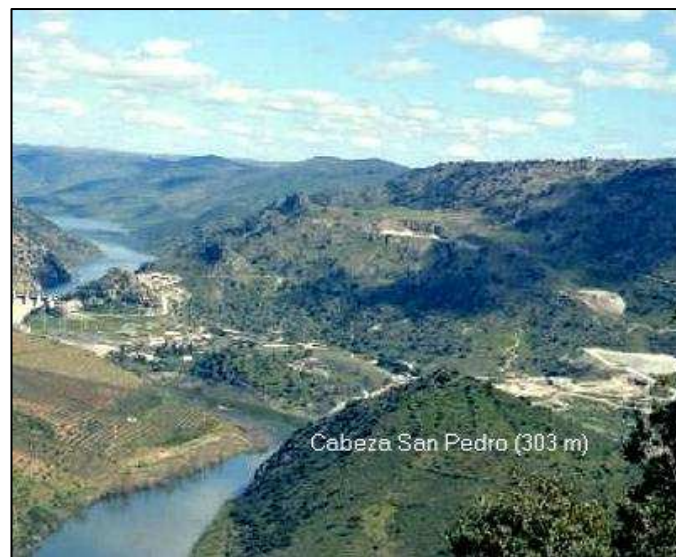


Monte Sierro



En la zona de las Arribes se encuentran como principales elevaciones las siguientes; la Peña de la Vela con 508 m. y El Cerbe con 539 m., Cabeza de Moncalvo con 538 m., donde en tiempos pretéritos existió otra población, defendida por varias cercas de piedra, ocupando la parte superior del cerro.

Y por último, la Cabeza de San Pedro con 303 m, donde se encuentra una metrópoli romana, como así lo prueba la existencia de tégulas, sillares y otros vestigios, como numerosas estelas funerarias talladas en granito. Esta metrópoli primitivamente prerromana, mantuvo población hasta bien entrada la Edad Media, se defendía mediante muros, que, al igual que en otros casos de fortalezas similares, aprovechan el roquedo natural. Junto a la falda del cerro, fue erigida, en la Edad Media, una ermita dedicada a Santa María Magdalena, de la que aún es posible observar restos de cimientos de piedra berroqueña y mortero de cal.



Cabeza de San Pedro

2.3.3. Geología y Geomorfología

El material geológico forma parte del Zócalo Herciniano de la submeseta norte. No obstante lo expuesto anteriormente, el paisaje de la zona guarda unas similitudes y unas diferencias con el de las depresiones terciarias, al conservarse la horizontalidad geomorfológica y amplitud de horizontes, y al cambiar los colores, pasando del amarillo-blancuecino de las arcillas terciarias al gris sombrío de las pizarras o el más



claro del Gneis y el Granito; la blanca consistencia de las primeras, la dureza de las segundas, entre las que destacan, a veces, crestones de cuarcita más resistentes. Estos terrenos paleozoicos presentan además unas claras diferencias en cuanto a su utilización agrícola, pasando de la labor de “año y vez” de las depresiones terciarias, a la labor “al tercio”, e incluso, con frecuencia al “posío”, y por supuesto desplazando, ampliamente, el dominio de los pastos y del matorral, a las tierras de labor.

La combinación de la naturaleza paleozoica del material geológico, por un lado, y la red fluvial por otro, da origen a una penillanura, en la cual la red fluvial estimulada por la proximidad del nivel del base atlántico, y por la dureza de los materiales por los que transcurre, ahondan sus cauces y se hacen cada vez más profundos.

La parte occidental del término municipal está marcada por un paisaje muy accidentado debido a los profundos barrancos creados por los ríos Duero, Águeda, Camaces, Huebra y Morgáez, así como por las riberas y arroyos que vierten a ellos, debido a la erosión de la red fluvial se pasan de cotas de más de 600 m. a 150m., en unas distancias horizontales de 3 o 4 Km. o incluso menores.

Los materiales Paleozoicos que se han citado son: granito ademellítico porfiroide de dos micas, micacitas, y gneis, pizarras alternando con areniscas silíceas, cornubianatas y diques de cuarzo.

Como características geomorfológicas, destacar que son las típicas de las superficies sobre los substratos litológicos graníticos.

Los suelos de la zona formados sobre rocas graníticas principalmente, son ligeros y poco profundos, dejando en algunos puntos al descubierto “berrocales” rodeados de cárcavas.

Los suelos de la zona, según la clasificación “*Soil Taxonomy (USDA)*”, pertenecen (el 80 %), a la Orden: “*ENTISOLES*”, y concretamente, al Grupo: “*XERORTHENTS*”, que se corresponden con las “*TIERRAS PARDAS SUBHUMEDAS*”, sobre substratos granitoides, son suelos muy poco evolucionados, sin horizonte de diagnóstico, o con un solo horizonte “ochrico”.

Presentan una baja capacidad productiva y, escasa profundidad, por lo que son inapropiados para el cultivo (Clases Agrológicas V, VI, y V/VI -aptos para el pastoreo extensivo -, en su mayor parte y, puntualmente clases VII -uso exclusivamente forestal- y VIII -absolutamente improductivo-).



En algunas posiciones, con condiciones fisiográficas más favorables, aparecen suelos más evolucionados, estos suelos (20 %), son encuadrables en el Orden “*INCEPTISOLES*”, en el grupo de los “*XEROCHREPTS*”, o “*suelos pardos*”, sobre granitos, presentan un subhorizonte “*cámbico*” (B) y, algo evolucionados, con relativa profundidad, son aptos para el cultivo extensivo (Clase Agrológica IV).

2.3.4. Hidrología

La zona pertenece a la Cuenca del Duero.

El río Duero es el principal accidente hidrográfico del término municipal, tiene una longitud en la zona de 4,5 Km. y va formando a su paso, frontera natural con Portugal hacia el Oeste.



Río Duero

En la parte Norte discurriendo de Este a Oeste, hasta desembocar en el Duero, nos encontramos al Río Huebra, el cual recibe las aguas del río Camaces y éste a su vez las recibe del Arroyo de las Huertas.



Cachón de Camaces



La Rivera de Froya desemboca directamente en el río Duero y bordea al pueblo por su parte Sur, siendo otro de los accidentes hidrográficos importantes en la zona.



Rivera de Froya a su paso por Hinojosa



Río Águeda desde la vía del tren



Río Morgáez

Al Suroeste, una manga del término municipal se prolonga hasta lindar con el río Águeda, que lo separa de Portugal, y por último el río Morgáez que desemboca en el antedicho río Águeda.

El Duero y los demás aguas reseñadas hacen su recorrido por terrenos graníticos y pizarrosos.



2.3.5. Clima

La comarca esta gobernada por dos tipos principales de clima, variando entre mediterráneo continental templado, (propio de Las Arribes), con temperaturas que raramente bajan de los 0 °C en invierno y muy calurosas en verano, más suaves y húmedos que la penillanura en la cual el tipo de clima es mediterráneo templado fresco, lo cual determina unos inviernos no demasiado severos y unos veranos calurosos y secos.

Según datos termométricos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, referidos al periodo 1.961-2.008, la temperatura media anual es de 14,2 °C, la media de las mínimas del mes más frío (Enero) es de 1,2 °C y la media de las máximas del mes más caluroso (Julio) de 32,1 °C.

La parte Norte lindera con Saucelle tiene un tipo de verano O (*Oryza*), siendo el Tipo de Verano del resto del término municipal M (*Maíz*). El tipo de invierno de todo el término es av (*Avena Fresco*).

Según los datos pluviométricos, obtenidos en la propia localidad de Hinojosa de Duero, la precipitación media anual es de 570 mm, con una máxima de 63 mm en Diciembre y una mínima de 14 mm en Agosto. La Evapotranspiración Potencial Anual es de 808 mm. Estos valores son extrapolables a la parte del término municipal que se corresponde con la penillanura, si bien se observa un aumento paulatino de los valores termométricos a medida que se desciende en altitud por debajo la línea que determina la cota de los 500 metros.



3. CARACTERÍSTICAS MEDIOAMBIENTALES Y AGROPECUARIAS

3.1. Medioambientales

3.1.1. Vegetación

Las particulares características geográficas y de clima imperantes en el territorio constituyen el factor fundamental responsable de la rica variedad botánica que se desarrolla en la zona estudiada.

El clima extremado de la zona de la penillanura y la calidad inferior de los terrenos dan lugar a una vegetación esteparia y leñosa, con la encina entre las especies arbóreas más abundantes en ésta zona, también el roble, el carrasco y plantas pequeñas como la escoba, el piorno o asiento de pastor y el tomillo.



Ejemplares de Encinas



Ejemplares de Fresnos

Los ejemplares mejor desarrollados de encina se encuentran, bien diseminados en algunas tierras de labor y en los prados, o bien en pequeñas masas en los pastizales que han sufrido una baja presión agrícola. En los prados naturales, (sobre todo en las zonas más húmedas y de suelos profundos), es frecuente la presencia de fresnos. Mención especial merece el olmo, conocido en la zona como álamo, ya que en la zona se encontraban un número significativo de los mismos y que debido a la enfermedad de la grafiosis han desaparecido casi totalmente, los estragos que ha provocado esta enfermedad todavía puede observarse en los ejemplares muertos diseminados por el término. En las zonas más profundas de los valles de algunos arroyos se desarrolla vegetación de ribera integrada fundamentalmente por sauces.



Robledal



Vegetación de Ribera

Los arbustos más comunes, como se ha indicado anteriormente, son las escobas, siendo la especie *Cytisus multiflorus* (de flores blancas) la más común; colonizan cualquier terreno abandonado o quemado. Zarzas y rosales silvestres proliferan en los terrenos no cultivados más fértiles. Otras especies arbustivas que se pueden encontrar son el majuelo, el espino, la cornicabra, la higuera, la olivilla, el torvisco, el madroño e incluso las chumberas.



Chumberas



Escoba Blanca

Crece también en el territorio estudiado gran cantidad de plantas con porte de mata, como la manzanilla, el té de roca, el orégano, el espliego, el tomillo, el cantueso, la gamonita, etc. Algunas de ellas son interesantes desde el punto de vista medicinal o culinario. En la zona de las Arribes la vegetación es mediterránea, pues se dan el almendro, el olivo y la vid, (reducidas a las laderas de La Cabecina), el naranjo, el limonero, el granado, las chumberas, la higuera, el jumbrio y la magnolia y, en otros tiempos, se dio la pita.



3.1.2. Fauna

Existe una gran diversidad de especies animales poblando el término de Hinojosa de Duero, constituyéndose en un autentico reservorio de aves y entre ellas adquieren una gran importancia aquellas que se encuentran en peligro de extinción.

Entre la **avifauna**, distinguiremos:

Aves Rapaces Diurnas

La única especie que ha desaparecido del término y alrededores, es el águila imperial, en cambio, ha sobrevivido la mayor y más poderosa de las rapaces, el águila real, la reina de los cielos de Las Arribes, una de cuyas parejas cría habitualmente, en el término que nos ocupa.



Águila Real



Águila Perdicera

Otras rapaces que pueden contemplarse en la zona son el águila perdicera, el águila calzada, el azor, el gavián, el águila culebrera, el ratonero común, los milanos negro y real (bastante abundantes ambos, ya que aprovechan desperdicios diversos y carroñas), el cernícalo común y el cernícalo primilla, el esmerejón (que reaparece en la zona en primavera), el halcón peregrino, también llamado la flecha voladora, tan veloz cazando que a veces ni si le ve, y el aguilucho cenizo que posee escasa representación.



Aves Rapaces Nocturnas

Incluida en el catálogo de animales en vías de extinción y, actualmente, su presencia, en el término de Hinojosa de Duero, viene a reducirse al *Suco Zarzoso* y a los cortados de los ríos.



Búho Real



Cárabo

El cárabo, el mochuelo común, la lechuza común, (estas tres son las especies más numerosas), la lechuza campestre, el búho chico, y el autillo, integran, asimismo, la lista de aves rapaces nocturnas.

Otras Aves

Sin duda la que muestra una mayor fragilidad ante cualquier actuación sobre el medio es la cigüeña negra, uno de los animales más amenazados de todo el planeta. Anida en los riscos del río Camaces en cuya zona de influencia tiene establecido su hábitat.



Cigüeña Negra



Buitre Leonado



El buitre leonado, es el vecino más abundante y más ruidoso, también construye sus nidos sobre las repisas y grietas de los roquedos de mayor altura.

El alimoche, otro buitre, pálido, de costumbres migratorias procedente de África, regresa a estas tierras una vez transcurrido el invierno.

Entre los pájaros, encontramos ejemplares de petirrojos, cogujadas, tarabillas, ruiseñores, mirlos, zorzales, reyezuelos, alcaudón común y real, carboneros, herrerillos, rabilargos, oropéndolas, pinzones, verdecillos y verderones, jilgueros, escribanos, lavandera blanca y cascadeña, golondrina común, avión común y el omnipresente gorrión. Otras aves habituales de la zona son la perdiz roja, la paloma torcaz, la tórtola común, la abubilla, el abejaruco, el cuco, el pico picapinos; garzas y martines pescadores pueden ser avistados en las orillas de los distintos ríos presentes en el término municipal.

Entre los **mamíferos**, distinguiremos:

a) **Especies Históricas, ya no presentes:**

- El Oso

La presencia del oso pardo en la comarca llegó hasta los comienzos de la Baja Edad Media. Se puede rastrear su presencia a través de la toponimia: con el nombre de arroyo de la Usera (Osera), se conoce un pago en el término de Hinojosa de Duero, aludiendo a la presencia del plantígrado en la comarca, la cual debió reunir unas excelentes condiciones ecológicas para su desenvolvimiento.





- El Ciervo y el Corzo

Hasta finales de la Guerra Civil, hubo ciervos y corzos en varias zonas del Abadengo. En Hinojosa de Duero, algunos de los últimos ciervos fueron cazados en los años 1941-1942. El corzo se extinguió unos años antes.

La toponimia local ha perpetuado la memoria de la existencia de dichas especies de cérvidos: El Poyo de la Corza, La Cerba y Mata Cervera.



b) Especies presentes actualmente:

- El Lobo

El lobo, aunque no es un habitual, puede aparecer de paso por la comarca.

Antiguamente en la zona criaban en las proximidades del río Morgáez, en la Malgarrida y las riberas del Águeda. En los ríos Camaces y Huebra, existían otros dos núcleos de cría, y aún un tercero, cerca del límite del término de Hinojosa de Duero con el de Lumbrales.





- El Zorro

Entre los mamíferos carnívoros se encuentra presente el zorro, por tratarse de una especie dotada de buenas cualidades de adaptación, ha colonizado, prácticamente, todo el término de Hinojosa de Duero. Tampoco escasea en el resto de la comarca del Abadengo. La mayor densidad de zorros, se halla en los sectores meridional y oriental, limítrofes, respectivamente, con los términos municipales de Sobradillo y La Redonda, por un lado y con Lumbrales y Bermellar de Camaces por otro.



El Jabalí

Este suido, es el mayor de los mamíferos salvajes que puebla la zona. Una de las especies de caza mayor que más ha proliferado en los últimos años en la zona que tratamos. En la cual habita en numerosas áreas, entre las que podemos citar las siguientes: La Malgarrida, San Leonardo, Sierra Monte, Valdenoguera, Moncalvo, Cabeza de San Pedro, Murguillo, Valdemón, La Cerbe, Valdecoso, El Callón de Guadalla, Mata Cervera, Valdeancho y Poyo Colmenar.





- Los mustélidos

A la familia de los mustélidos pertenecen la nutria, el turón, la garduña, el tejón y la comadreja.

En todos los cursos de agua de cierta cantidad que discurren por terrenos de Hinojosa de Duero, hay nutrias. Las hay, incluso, en algunos arroyos de menor importancia, como el de la Magdalena y el de la Rivera Blanca. Aunque se trata de una especie que se halla amenazada de extensión, la nutria encuentra, en el termino de Hinojosa de Duero, un hábitat idóneo.



De los demás mustélidos, demográficamente hablando, se advierte una preponderancia de la comadreja y el tejón; más escaso el turón y , en cuanto a la garduña, es de señalar su escasa presencia en el sector occidental del término, mientras que, por le contrario, dicha especie presenta una notable densidad de población en la zona regada por la Rivera de Froya.

La más antropófila de todas las especies anteriormente citadas, es la comadreja, que coloniza, los cortinales inmediatos al casco del pueblo.

- Los vivérridos

Dos especies de vivérridos se hallan presentes en esta porción del territorio salmantino. Nos referimos a la gineta y el meloncillo.

La gineta o *gato de algalia* es, de las dos especies citadas, la más conspicua y numerosa, llegando a habitar, ocasionalmente, corrales y dependencias diversas de alrededor del pueblo. Es un animal que básicamente, hace vida nocturna.

Mucho más raro que la gineta es el meloncillo, cuya existencia ha venido pasando desapercibida, debido a sus hábitos eminentemente nocturnos y cuyos biotopos se hallan formados por la más densa vegetación. Habita en algunas zonas regadas por los ríos Froya, Huebra, Duero y Camaces, y en la Malgarrida, Moncalvo y La Cerbe.



- El lince

Hasta hace unos años, dicha especie dábase por desaparecida en el noroeste de la provincia de Salamanca. Sin embargo, en el año 1.994, se pudo observar, al atardecer, un lince dentro del recinto de Las Merchanas, término municipal de Lumbrerales. Posteriores estudios determinaron la presencia de lince en tres puntos, dos de los cuales, se hallan englobados en el término municipal de Sobradillo, y el tercero, en el de Hinojosa de Duero, no lejos del límite con la antedicha localidad.



- El gato montés

Más abundante que el lince. Se halla distribuido por todas las zonas más o menos arboladas del término municipal de Hinojosa de Duero.

Tanto el lince como el gato montés son especies protegidas por la Ley.



También encontramos en la zona; topos, erizos, musarañas, desmán de los pirineos, el ratón de campo, el ratón moruno, la rata de agua, el murciélago, la rata campestre, el lirón careto y los lepóridos conejo y liebre.



- Reptiles

El topónimo Fuente de la Víbora, ya nos está señalando la existencia de esa clase de reptiles. En efecto, la víbora hocicuda se encuentra en toda la franja de Las Arribes del Duero y en diversos puntos del término municipal de Hinojosa de Duero, con una población no muy abundante, suelen frecuentar los viñedos abandonados.



Algo más abundante es la culebra bastarda, de la que suelen verse algunos ejemplares en distintos puntos del término municipal.

Existe además un buen número de especies como la culebra de herradura, la culebra de escalera, la culebra lisa, la culebra viperina, la culebra de collar, la culebrilla ciega, el eslizón tridáctilo, la lagartija colirroja, la lagartija colilarga, la salamancha común y el lagarto ocelado, éste último, muy abundantemente.



- Quelonios

Las dos especies de galápagos, el galápago leproso y el europeo, se encuentran en los remansos de los diversos cursos de agua existentes en el término municipal de Hinojosa de Duero.





- Anfibios

Los anfibios principales son el sapo común, llamado tanque, el sapo corredor, el sapo partero, el sapo de espuelas, la rana común, la ranita de San Antonio, la salamandra, el gallipato y el tritón ibérico.



- Peces

Entre los peces, en los ríos Duero, Águeda, Camaces y Huebra viven, entre otros, barbos, bogas, cachos, truchas, gallegos, carpas, tencas y anguilas.



- Invertebrados

Por último, del numeroso conjunto de los invertebrados pueden citarse, entre otros, varias especies de mariposas, como el arlequín, el pavo real, la limonera y la nacarada; coleópteros como el escarabajo rinoceronte o el escarabajo pelotero, así como otros como el escorpión y la escolopendra, y tanto en el río como en los últimos tramos de los arroyos principales, el introducido cangrejo americano.





3.2. Agropecuarias

Según datos obtenidos mediante consultas realizadas al Ayuntamiento de Hinojosa de Duero y a la Junta de Trabajo de Concentración Parcelaria, existen en total ciento veintitrés explotaciones agropecuarias mixtas (agrícolas y ganaderas). Igualmente existen algunos agricultores jubilados que cultivan pequeñas superficies y/o mantienen unas pocas unidades de ganadería, pero no pueden considerarse auténticas explotaciones.

Las explotaciones están orientadas al autoabastecimiento, salvo las excepciones de las dos fábricas de quesos, que comercializan sus productos en toda la provincia.

La base de la alimentación del ganado de la zona está constituida por el aprovechamiento a diente de los pastos producidos en los prados y pastizales, complementados con las producciones agrícolas, principalmente las forrajeras, y con el pastoreo de las tierras que se encuentran en descanso y en barbecho.

La agricultura continúa manteniendo patrones tradicionales, aunque en los últimos años se observa una clara tendencia a la modernización. No obstante, uno de los mayores obstáculos para la mejora de las explotaciones se encuentra en la reducida extensión de las propiedades (10,6051 has./propietario) y la pequeña superficie media de las parcelas (1,4468 has/parcela). La tenencia de la tierra, según datos del Censo Agrario de 2.006, es del 45,1 % en Propiedad y el 54,9 % en arrendamiento.



En la siguiente tabla se indican las superficies que corresponden a los distintos usos del suelo que se dan en la zona, según los datos de la Actualización del Mapa de Cultivos y Aprovechamientos del Ministerio de Agricultura, complementados con observaciones realizadas en el campo:

USOS DEL SUELO					
Aprovechamiento	Superficie (Has)	%	Aprovechamiento	Superficie (Has)	%
Labor Secano	2.378,7	25,65	Matorral + Matorral con frondosas	2.795,9	30,15
Labor con arbolado	43,2	0,47	Viñedo	6,4	0,07
Huertos	10,0	0,11	Olivar	106,9	1,15
Prados naturales	27,0	0,29	Almendros	298,4	3,22
Pastizal	351,3	3,79	Otros Arbolados	170,4	1,84
Pasto con arbolado	1.350,8	14,56	Improductivo	247,3	2,67
Pasto arbustivo	1.486,5	16,03	TOTAL	9.272,8	100

Estos datos contrastan con los que se publicaban en el Mapa de Cultivos del año 1.985. La siguiente tabla comparativa indica la evolución de los distintos cultivos de la zona desde este año hasta el momento actual.

COMPARATIVA USOS DEL SUELO	ACTUAL / Has.	AÑO 1985 / Has.
Labor (secano + labor con arbolado + huertos)	2431,9	2530,3
Prados + Pastizal + Prado con arbolado+ Pasto Arbustivo	3215,6	3475,0
Matorrales + Matorrales con arbolado	2.795,9	2.042,3
Olivar	80,9	167,2
Viñedo	6,4	55,8
Almendros	198,4	591,3
Otros Arbolados (forestales)	170,4	163,6
Improductivo	247,3	247,3



Se observa que:

- Se mantiene la superficie destinada a los cultivos herbáceos (labor), con una leve disminución, seguramente debido a la disminución de población activa disponible en el municipio.
- Disminución moderada de la superficie de prado, pastizal, prado con arbolado y pasto arbustivo, ocasionada por la disminución de aprovechamiento de los mismos.
- La superficie de olivar se ha reducido alrededor de un 40 % en los últimos 30 años.
- El viñedo se encontraba asociado al olivar y debido a su escasa productividad ha venido sufriendo sucesivos arranques, hasta su práctica desaparición. Actualmente quedan 6,4 ha de vid, lo que supone un descenso de un 90% en los últimos 30 años.
- El cultivo del almendro también ha experimentado un descenso, alrededor de la mitad, que creemos que puede ser todavía mas acusado del que reflejan los datos. Se trata de un cultivo que en algunos casos comparte espacio en las parcelas con los olivos. Se han contabilizado 12.158 pies de almendro en producción.
- Se ha producido un aumento de la superficie de matorral y matorral con arbolado, que pasa de 2.042,3 has en total en el año 1.985 a las 2.795,9 has actuales. Son terrenos que anteriormente se dedicaban a pastizales y al cultivo del olivo.
- Tanto el pastizal-matorral como el matorral propiamente dicho han incrementado la superficie que presenta arbolado, sobre todo carrascos, encinas.



Según los datos del Servicio de Estadística de la Consejería de Agricultura y Ganadería, obtenidos teniendo como base las declaraciones de cultivos de las solicitudes de la PAC, la superficie dedicada a los distintos cultivos en el año 2.008, fue la siguiente:

Tierras dedicadas a Cultivos Herbáceos

CULTIVOS DE SECANO EN HECTAREAS	
Cebada	11
Trigo blando	18
Avena	14
Centeno	118
Veza	193
Cereales forrajeros	297
Alfalfa	2
Veza forrajera	133
Praderas Polifitas	102
TOTAL >>	888

CULTIVOS DE REGADIO EN HECTAREAS	
Alfalfa	3
Tomate	1
Judía Verde	1
TOTAL >>	5



Tierras ocupadas por Cultivos Leñosos

CULTIVOS LEÑOSOS HECTAREAS	
Almendro	98
Olivar	102
Viñedo	12
TOTAL >>	212

Tierras ocupadas por otro tipo de cultivos

OTROS CULTIVOS EN HECTAREAS	
Barbecho y otras tierras	478
Prados naturales	810
Pastizales	5.332
Monte Maderable	39
Monte abierto	830
Erial a pastos	215
Terreno improductivo	80
Terreno no agrícola	287
Ríos y lagos	90
TOTAL >>	8.161

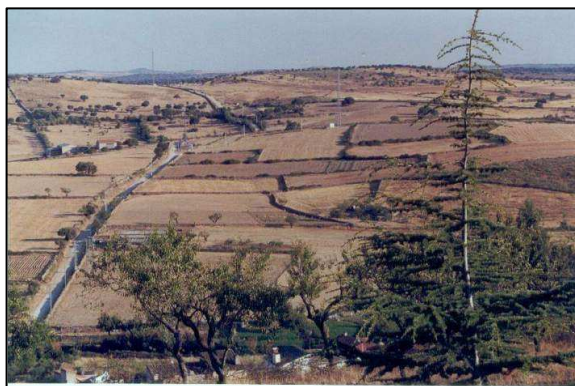
Se observa una gran diferencia entre los datos de la superficie declarada en las ayudas de la PAC y la que se clasifica como terreno de labor en el mapa de cultivos y aprovechamientos del Ministerio de Agricultura. Este desfase puede deberse, por un lado a que parte del terreno cultivable ha sido abandonado, y por otro a que existan terrenos cultivados que no se declaren en la PAC.



Seguidamente se realiza un estudio de cada uno de los aprovechamientos agrarios que se dan en el Término Municipal:

3.2.1. Labor-Secano

Los terrenos cultivados se destinan en su gran mayoría a la producción de forrajes, principalmente veza, centeno y cereales forrajeros, la primera casi siempre asociada con avena. El centeno para aprovechamiento a diente es el otro cultivo más común. El cultivo de cereal para grano cada vez es menor y se limita a pequeñas superficies de trigo, avena y cebada, en este orden de importancia.



Se utiliza una alternativa de cultivo a tres hojas: Valdoso, Malgarrida y Valdepuertas, según la cual un año se siembra, otro permanece en barbecho y el tercero descansa. El laboreo es poco esmerado, las dosis de abonado utilizadas son bajas (en parte, el abono mineral se suple con el aporte de estiércol) y la utilización de herbicidas y fitosanitarios es prácticamente nula, circunstancia habitual en las zonas en las que el aprovechamiento principal es el forrajero y se pastorean las tierras no sembradas. Las cosechas obtenidas tanto en grano como en verde se dedican al autoconsumo en la alimentación del ganado. Los rendimientos medios son bajos. Se vienen obteniendo en torno a los 900-1.000 Kg. de grano por hectárea y unos 3.000-5.000 Kg./ha en verde.

Las tierras de suelo más fértil se dedican a la “herrén”. La herrén es como una huerta pequeña y se doblan con la patata de secano y forraje. Estos terrenos suelen ser pequeños y cercanos al pueblo, y reciben el nombre de “cortinas”, con paredes de piedra. Estas tierras cercadas no entran en rastrojeras ni en pastos comunes sino que el dueño arrienda el rastrojo y el pasto o los aprovecha directamente.



3.2.2. Regadío

No existe una superficie que pueda tener la consideración de regadío.

Las únicas zonas que reciben aporte de agua se reduce a la de pequeños huertos familiares situados en “Los Cebollares”, en la parte marginal de la Rivera de Froya, donde ésta bordea al pueblo. Son tierras profundas en las que se han abierto pozos para poder regarlas. En estos Cebollares se cultivan toda clase de hortalizas.



Estos pequeños huertos están destinados al autoconsumo, cercados de piedra y regados mediante pozos de escasa profundidad, cuyo caudal está asociado al curso de la Rivera de Froya y otros regatos junto a los que se disponen. Se trata de una explotación que podríamos calificar como de recreo, (los titulares suelen ser jubilados), cuyas producciones se destinan íntegramente al autoconsumo.

En épocas pasadas, con bastantes más habitantes en el municipio y con una patente carestía de alimentos a todos los niveles, tuvieron gran importancia como fuente de sustento de la población. Sin embargo, hoy la mayoría se encuentran abandonados o dedicados a la producción de forrajes, o se han transformado en prados.

3.2.3. Olivar

La mayor parte de los olivos se encuentran en estado de abandono, motivado por circunstancias tales como el difícil acceso, (debido a las dificultades orográficas y a las deficiencias de la infraestructura rural), la reducida dimensión de las parcelas, la consiguiente imposibilidad de mecanización, el escaso rendimiento y la escasez de mano de obra. Gran parte de las parcelas cultivadas se encuentran en bancales labrados en laderas de gran pendiente, siendo también frecuente encontrar pies sueltos en parcelas de almendros o en algunos huertos cercanos al pueblo.



Se trata de un cultivo impropio de estas latitudes, cuya implantación se debe al microclima especial con el que se distinguen las zonas de Las Arribes, en las que la altitud disminuye de forma brusca, propiciando temperaturas propias de zonas más meridionales.

Las principales variedades son la Manzanilla y la Cornicabra. El fruto es casi exclusivamente destinado a la obtención de aceite, siendo la producción de aceituna de unos 400 Kg./ha, que, con un rendimiento en aceite del 15 %, hace que se obtengan 60 l. de aceite por hectárea. Estos bajos rendimientos guardan relación directa con la elevada edad de las plantaciones, los escasos cuidados culturales que reciben (laboreo deficiente, baja utilización de fertilizantes, podas demasiado espaciadas en el tiempo) y con las limitaciones ecológicas, (clima y suelo principalmente), propias de la zona.



El destino de la producción es, en su inmensa mayoría, el autoconsumo, por lo que la incidencia económica de este cultivo puede considerarse muy baja o casi nula.

Antiguamente había tres Almazaras de Aceite, las cuales cayeron en desuso hace ya muchos años, últimamente la Junta de Castilla y León inició la restauración de una de ellas llamada “La Almazara del Tumbarón”, para crear en ella el Museo del Aceite. La transformación de la aceituna se vino haciendo antiguamente en la almazara antes reseñada. Sin embargo, desde su cierre, (hace ya muchos años), obligó a los olivicultores a desplazarse a Aldeadávila de la Ribera, a Ahigal de los Aceiteros o a La Fregeneda para transformar sus aceitunas. Este hecho puede considerarse efecto del abandono del cultivo y puede ser una de las causas que provoque la aceleración del abandono de este cultivo. La cantidad de pies de esta plantación es de alrededor de 18.000 árboles, habiéndose clasificado 80,9 has como olivar en alguna de sus 5 clases.



3.2.4. Almendros

Este cultivo ocupa fundamentalmente zonas de pendientes moderadas, situándose en parcelas cercadas de pared, a menudo abancaladas, situadas en una zona a medio camino entre el núcleo urbano y la zona de arribes, al noroeste del término.

Se trata de almendros injertados sobre patrón franco que aparecen en plantaciones regulares con una densidad de unos 350 árboles por hectárea. Al igual que sucede con el olivar, las operaciones de cultivo que reciben son escasas.



Almendral en la Colada de los Canales

Por lo que respecta al destino de la producción, la almendra se vende a intermediarios o la recoge una cooperativa ubicada en La Fregeneda; sin embargo, el descenso paulatino de los precios hace que el rendimiento económico sea exiguo, a pesar de la subvención, por lo que no puede considerarse una gran actividad dentro de la economía agraria de las explotaciones de la zona, aunque si que existe alguna explotación de almendro de dimensiones considerables y bien preparada, pero en la mayor parte de los casos es más bien una actividad de recreo, en la que subyace, al igual que sucede con el cultivo del olivar, una carga de nostalgia, a la que dedican su tiempo algunos de los jubilados de la zona.

La cantidad de pies de esta plantación valorados en el proceso de concentración en alguna de sus 3 clases es de 12.158 árboles.

3.2.5. Viñedo

La superficie existente hace unos años era de unas 56 has. Su escasa productividad ha motivado su desaparición paulatina del término municipal, quedando en la actualidad menos de 10 has. El destino de la producción es, en su inmensa mayoría, el autoconsumo, por lo que la incidencia económica de este cultivo puede considerarse nula.



3.2.6. Praderas y pastizales

Son la base, junto con las producciones forrajeras de las tierras de labor, de la producción ganadera de la zona, autentico motor económico de la zona.

Puede distinguirse entre:

- Prados naturales, situados en zonas frescas, alrededor de los cauces de arroyos y regatos, asentadas sobre terrenos aluviales fértiles, profundos, por lo general cercados por paredes de piedra, siendo frecuente la presencia de arbolado de fresnos y encinas. Los que están situados en los terrenos más profundos y húmedos suelen recibir una siega anual de la hierba para su henificado; no obstante estos prados “de guadaña” -según la terminología local - son muy pocos en la zona.
- Pastizales, normalmente se trata de terrenos de peor calidad agronómica, cercados de paredes de piedra o, si el cerramiento es más reciente, con alambre, siendo habitual -sobre todo estos últimos- los que han sido labradas hasta hace pocos años.



El pasto que proporcionan tanto unos como otros es de marcado carácter estacional dados los condicionantes climáticos de la zona.

3.2.7. Superficie forestal

Las características naturales de la zona resultan propicias para la proliferación de la vegetación arbórea, si bien la presión ejercida hasta hace una treintena de años por una intensa actividad agrícola ha limitado bastante su desarrollo.

En la actualidad los términos se están invirtiendo merced al progresivo abandono de las tierras cultivadas (tanto las dedicadas al cereal como los almendrales y olivares), las cuales ceden terreno año tras año al matorral en el que, entre tomillos y escobas, aparecen las carrascas, siendo este el primer paso de la transformación en



monte bajo y posteriormente en encinar. La encina es la especie más común, extendida por todo el término municipal. Aparte del monte, suele presentarse de modo disperso en algunas tierras de labor, así como en los pastizales.

En los prados naturales, (sobre todo en las zonas más húmedas y de suelos profundos), es frecuente la presencia de fresnos. El arbolado de ribera se localiza en pequeñas parcelas situadas en las orillas de algunos tramos de arroyos y regatos. Sauces y fresnos, son sus exponentes principales.



En la zona no existen montes de Utilidad Pública ni consorciados.

La explotación del arbolado va íntimamente ligada a la actividad ganadera: por una parte, ofrece un complemento alimenticio a los animales, bien sea con el aprovechamiento de las bellotas o de las ramas más tiernas, consumido por el ganado sobre la propia parcela; por la otra, sirve de cobijo y resguardo al ganado ante los rigores climáticos, no obstante, cuando la densidad del arbolado es excesiva, se disminuye el rendimiento y se dificulta la mecanización para las operaciones de cultivo. La obtención de leña es el otro aprovechamiento de la masa forestal de la zona, principalmente la que proporcionan los desmoches y los olivados de encinas, robles y fresnos si bien están en retroceso debido al coste económico y a la Normativa Medioambiental.

3.3. Ganadería

Según los datos del Censo Ganadero del año 2.009 existen 123 explotaciones ganaderas. El número de cabezas de cada especie y su aptitud productiva es la siguiente:

- Vacuno: 52 explotaciones que contabilizan 1.807 cabezas de aptitud cárnica. De las cuales 761 son terneros y 1.046 adultos. Principalmente cruces de morucha con limusín o charoles.



- Ovino: 31 explotaciones que contabilizan 8.242 cabezas, productoras de leche. La Assaf, la Lacha y la Awasi son las razas más comunes.
- Caprino: 2 explotaciones que contabilizan 11 cabezas.
- Equinos: 24 cabezas. Han sido tradicionalmente animales de trabajo, vinculados a la actividad agrícola de la zona, principalmente al cultivo del olivar y del almendral, hoy en día están destinados fundamentalmente al ocio o recreo.
- Porcino: 3 explotaciones que contabilizan 842 cabezas, de las cuales 150 son madres y 692 de cebo.

3.4. Maquinaria

La maquinaria agrícola existente en la zona esta compuesta por 75 tractores, de una potencia en torno a los 80 CV. Se registran también 44 remolques y una cosechadora de cereal, así como 26 empacadoras. El grado de mecanización de las explotaciones agrarias puede considerarse alto en lo que se refiere al número de tractores, situación común en los ámbitos territoriales de carácter minifundista: mucha maquinaria pero poco aprovechada en relación con la escasa superficie a cultivar por cada titular de explotación.

3.5. Aprovechamientos cinegéticos

Existe un coto de caza denominado “Club Deportivo de Caza El Charro”, que ocupa la totalidad del término municipal, gestionado por cazadores de la localidad.

3.6. El medio perceptual: El Paisaje

Atendiendo a parámetros tales como el valor intrínseco de los elementos que configuran el paisaje, las condiciones de visibilidad, el potencial de visualización o la visibilidad desde vías de comunicación, se puede afirmar que en la zona de concentración parcelaria de Hinojosa de Duero, abundan las áreas emisores de vistas de indudable calidad estética y plástica. Ello viene determinado por la confluencia en este territorio de factores tales como:



- Una orografía marcada por un relieve accidentado, con frecuentes elevaciones que posibilitan la visualización de amplias áreas. Mención especial merece la espectacular atalaya que ofrecen los cortados rocosos sobre los ríos Huebra, Camaces y Duero, el mirador de la Peña de la Vela y el de Cabeza de Moncalvo.



- La existencia de cultivos singulares como el del olivar, del almendro, de la vid, del naranjo, del limonero, del granado, de las chumberas y de las higueras han contribuido a modelar el paisaje, tanto en lo que se refiere al establecimiento sobre el terreno de elementos perdurables como son los bancales, como a los factores intrínsecos propios de la fenología de los mismos, caso de los almendros en flor.



Peña la Vela

- Los sistemas de explotación tradicionales utilizados en las actividades agrícolas y ganaderas han traído consigo elementos que por sí solos aportan personalidad al paisaje. Entre otros se pueden citar: la utilización de paredes de piedra como cerramiento de las parcelas, a menudo acompañadas por setos arbóreos o arbustivos; la construcción de chozos y otros tipos de construcciones tradicionales edificadas con materiales propios del terreno; la conservación de árboles aislados (generalmente encinas), tanto en las tierras de labor como en los prados y pastizales; la distribución homogénea de cultivos determinada por la rotación a tres hojas o la propia presencia del ganado pastando en el campo.



- La existencia de una vegetación muy rica en especies, tanto arbóreas como arbustivas y herbáceas, dispuestas en una mezcla heterogénea sobre el territorio.

Todo ello determina la existencia en la zona de paisajes compuestos por áreas naturales bien conservadas, que mantienen unas características ecológicas propias. Se observa, sin embargo, una paulatina modificación del paisaje motivada por el cese de las actividades agrarias tradicionales, con la consiguiente invasión del matorral de alguna de las áreas ocupadas por olivares, por almendrales, por vides, por naranjales, por tierras de labor y por pastizales.

4. DESCRIPCIÓN DEL MEDIO SOCIOECONÓMICO

4.1. Análisis demográfico

La zona se caracteriza por una disminución progresiva de la población como consecuencia del éxodo rural iniciado hacia 1.960, (año de finalización del Salto de Saucelle). El movimiento migratorio, con la salida de sus núcleos de origen de los estratos de población más jóvenes, ha traído como consecuencia un acusado envejecimiento y un elevado descenso de la natalidad, aunque el número de niños en Hinojosa de Duero, (50 hasta la edad de 14 años), es importante en comparación con otros pueblos de la comarca que sufren el mismo problema.

Esta tendencia es general y común en la mayor parte de los núcleos rurales de la provincia de Salamanca.

Pob.	1991	1992	1994	1995	1997	1998	1999	2000	2001
Hombre	467	460	447	440	432	426	417	410	411
Mujeres	502	498	478	454	438	430	423	417	418
TOTAL	969	958	925	894	870	856	840	827	829

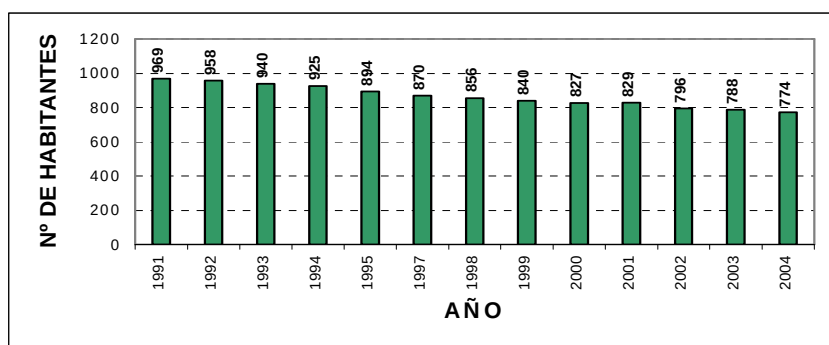
Pob.	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Hombre	399	391	391	390	388	389	380	372	372	360	359
Mujeres	397	397	383	375	374	368	372	365	364	362	361
TOTAL	796	788	774	765	762	757	748	737	736	722	720

Fuente: Ayuntamiento de Hinojosa de Duero



Durante la construcción del Salto de Saucelle hubo una gran inmigración. El Salto de Saucelle comenzó a construirse en 1.950 terminándose en 1.960. La gran inmigración habida se debió principalmente a la existencia de un polo industrial capaz de proporcionar puestos de trabajo no sólo a los habitantes del propio pueblo de Hinojosa de Duero, sino a los de otros lugares.

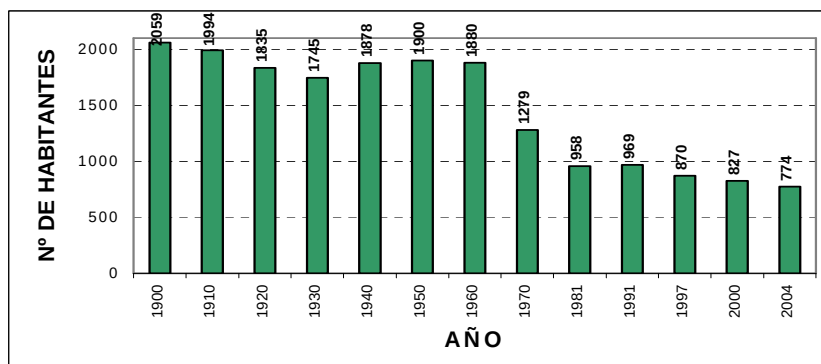
Según datos del Ayuntamiento de Hinojosa de Duero, referidos al 1 de Enero del año 2.012 la población de Hinojosa de Duero era de 720 habitantes, de los que 359 eran varones y 361 mujeres. La evolución de la población en la última década queda reflejada en el cuadro siguiente:



Se observa un descenso de 249 habitantes en un periodo de veintiún años, lo cual supone una pérdida de población del 25,7 %, lo que pone de manifiesto que la tendencia iniciada en la época del éxodo rural se mantiene.

La serie histórica de población desde el principio del siglo pasado es la siguiente:

Población	1900	1910	1920	1930	1940	1950	1960	1970	1981	1991	1997	2000	2004	2012
TOTAL	2059	1994	1835	1745	1878	1900	1880	1279	958	969	870	827	774	720



La densidad de población se sitúa en 8.35 Hab./Km².



Según datos del Ayuntamiento de Hinojosa de Duero, referentes al padrón municipal del año 2.012, el 39,86 % de la población tiene más de 65 años, porcentaje que se eleva al 50,42 % si se consideran los mayores de 50 años. Tan solo el 14,72 % es menor de 25 años. Significativo es el dato de que en edad escolar hay sesenta y seis niños, lo que indica que es una excepción en la comarca. Nos encontramos pues ante una pirámide poblacional invertida, con un acusado envejecimiento, que agrava aún más el problema de despoblación.

El nivel cultural de la población es medio-bajo, con un porcentaje muy alto de personas que solamente tienen estudios primarios, siendo muy pocos los que tienen el bachillerato, formación profesional o titulación universitaria. Esta situación se encuentra íntimamente ligada al envejecimiento de la población y al proceso de aislamiento y desequilibrio territorial.

4.2. Infraestructuras

Las carreteras o comunicaciones más importantes existentes en el término municipal de Hinojosa de Duero, son las siguientes:

- CL-517. De Salamanca a La Fregeneda, de la Red Autonómica de la Junta de Castilla y León.
- DSA-576. Antigua Sa-330. De Lumbrales a Vilvestre, de la Red Provincial de la Diputación de Salamanca. Conocida como la Carretera del Puerto de la Molinera o de Saucelle..
- CV-4. De la CL-517 pasando por el núcleo urbano hasta la DSA-576. Conocida desde la CL-517 hasta el pueblo, como la carretera del “Cruce o Empalme”, de la Red Provincial de la Diputación de Salamanca y desde él mismo hasta la DSA-576 conocida como Carretera de Saucelle.
- CP-005. Carretera desde Hinojosa de Duero al Salto de Saucelle de la Red Provincial de la Diputación de Salamanca.
- Camino Vecinal de La Fregeneda sin asfaltar, hasta la CL-517.
- CV-010. Camino Vecinal de Lumbrales, que pasa por la antigua Estación Ferroviaria, estando asfaltado hasta la misma.
- La distancia hasta la capital provincial es de 102 Km., hasta Lumbrales es de 10 Km., y hasta Vitigudino 38 Km.



- *Línea férrea* de Boadilla a Barca d´Alba, cruzando el término municipal que nos ocupa, de Este a Oeste y luego desviándose hacia el Sur del mismo. (Actualmente en desuso, desde el 1 de enero de 1.985).
- *Líneas eléctricas*: Por la zona discurren varias líneas eléctricas de alta tensión, una de ellas de 400 Kv, desde la Central Hidráulica de Saucelle, cruzando el término municipal de Hinojosa de Duero dirección Ciudad Rodrigo, hasta la Central Nuclear de Almaraz (Cáceres).

4.3. Equipamiento urbano

La pavimentación de las calles está realizada al 95 %.

EL abastecimiento de agua proviene en su totalidad de las obras de acueducto de la mancomunidad “Cabeza del Horno”, desde los ríos Uces-Huebra, con enlace desde el Embalse de Almendra, para el abastecimiento de agua potable a un conjunto de varios municipios de la zona noroeste de la provincia, promovido por la Junta de Castilla y León y la Diputación Provincial de Salamanca.

Para consumo ganadero, los vecinos se abastecen de otro sondeo realizado en “La Fuente del Gejo”.

La red de saneamiento es completa pero no esta dotada de sistema de depuración. Las aguas residuales se desalojan a la Rivera de Froya.

4.4. Servicios

- **Ayuntamiento.**
- **Enseñanza:** Existe una Guardería Pública financiada por la Diputación de Salamanca.

La educación Infantil y Primaria se imparte en el Centro Educativo “Joaquín Estévez” ubicado en el mismo pueblo de Hinojosa de Duero.

La educación secundaria (ESO), se imparte en el I.E.S. de Lumbrales.
- **Servicios Bancarios:** El municipio de Hinojosa de Duero cuenta con dos sucursales bancarias, una de Caja España-Duero y otra de Caja Rural de Salamanca.



- **Asistencia sanitaria:** Existe un Consultorio Médico en el cual se pasa visita cinco días a la semana, dotado de un médico y un ATS. Así mismo el pueblo está dotado de una farmacia.
- **Servicios Sociales:** El municipio cuenta asimismo con un Centro Cultural de reunión para las personas mayores y también de una Residencia de Mayores “La Laguna”.
- **Asistencia religiosa:** proporcionada por el sacerdote de Hinojosa de Duero en la Iglesia de San Pedro. También existe una Ermita.
- **Comunicaciones:** Línea de Autobuses “Arribes Bus” con autobús diario a Salamanca.
- El servicio de **recogida de basuras** así como de los residuos sólidos urbanos corre a cargo de la Mancomunidad del Abadengo.
- **Líneas telefónicas:** Hay dadas de alta 229 líneas.

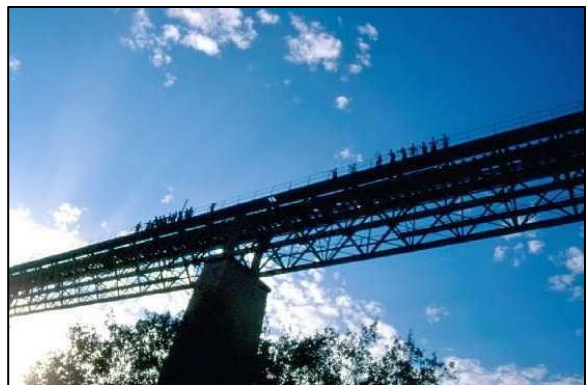
La cobertura para la telefonía móvil es muy buena. Hay una central telefónica en el municipio.
- **Actividad cultural e Instalaciones deportivas:** Existe un Museo Arqueológico y Etnológico, Museo Interpretativo del Duero, Piscinas Municipales y un frontón con cancha deportiva.



4.5. Turismo

Existen dos Centros de Turismo Rural, “El Callejo” y “Quinta de la Concepción”, hay una Casa Rural y también existe un Hostal- Restaurante.

El Parque Natural de las Arribes del Duero, los monumentos y paisajes del término municipal, (a resaltar el **Cachón de Camaces**), así como los de otros municipios cercanos, la gastronomía y quesos de renombre en la provincia, el hecho de que Hinojosa de Duero sea atravesado por un ramal del Sendero de Gran Recorrido GR 14 y GR 14-1 Internacional, la cercanía al Puerto Fluvial de Vega Terrón y la posibilidad de recuperar la vía muerta de ferrocarril para su uso como ruta turística, hacen que sea previsible un gran desarrollo de este sector, el cual ya hoy por hoy es una realidad.



Túnel de la vía férrea internacional



La línea San Esteban-La Fregeneda-Barça d'Alba, merece un comentario aparte y de especial dedicación, el trazado de ésta línea férrea, surca las tierras del centro y del occidente de la provincia de Salamanca y continua al otro lado de la “raya húmeda” en paralelo al río Duero, adentrándose por territorio portugués hasta Oporto. Esta línea, desde su inauguración, ha aparecido en los textos y en la cartografía como un ramal de la línea “Salamanca a la Frontera portuguesa por Ciudad Rodrigo”. Sin embargo, cuando se crea por la Ley de 22 de diciembre de 1.876, se define como una sola línea de prolongación de la línea Medina del Campo a Salamanca, que en un punto convenientemente establecido se bifurcaba para buscar los ferrocarriles portugueses de la Beira Alta y el Duero. Su punto de inicio se estableció en la estación de Boadilla en el año 1.880. La comúnmente llamada Línea de la Fregeneda es una de esas vías férreas, ancladas en el más absoluto de los olvidos, y que por el contrario es una de las infraestructuras ferroviarias más hermosas e impresionantes que tiene la red ferroviaria española. Con sus 20 túneles y 13 viaductos metálicos, todos ellos, situados en los últimos 17 Km., hacen de esta línea férrea y todo el marco que la rodea, que tenga un enorme potencial turístico hasta ahora total y absolutamente desconocido y no aprovechado, salvo por unos cuantos. Recientemente la vía cuenta con la declaración de Bien de Interés Cultural como monumento.



Ermita y El Calvario



Los Monumentos más importantes, entre otros, son; **Cabeza de San Pedro**, un castro romano con numerosas inscripciones en piedra de lapidas mortuorias, **La Ermita**, de los siglos XII y XIII, de estilo románico-gótico, **La Iglesia de San Pedro** de estilo románico, con los retablos de San Miguel, de San Juan y de la Virgen del Rosario y sus dos Sacristías, **el Puente Romano** a las afueras del pueblo, la **Fuente Romana**, (Fuente Atrás) con arco de medio punto, la **Fuente del Obispo**, recientemente recuperada, el monumento al **Cristo Rey**, la espadaña de la torre de los restos del poblado de **San Leonardo**, los Castros Ibéricos de **El Moncalvo** y **La Malgarrida**.



Fuente Romana (de Atrás) y Puente Romano sobre la Rivera del Froya



Cristo Rey y Restos de la espadaña de San Leonardo



4.6. Actividades económicas

Según datos recabados del Instituto Nacional de Estadística son 123 los titulares de explotaciones agrarias, de los que 94 lo son a título principal (ATP). Como viene siendo habitual en el mundo rural de nuestro país, toda la población activa agraria está integrada por varones, mientras que las mujeres integran el grupo dedicado a las labores del hogar. El sector secundario lo componen los trabajadores de las distintas empresas de éste sector, cinco empresas de construcción, una empresa de electricidad, dos fabricas de quesos, una cerrajería, una carpintería, dos fontanerías y una empresa de pintura-decoración, mientras que el terciario esta integrado por tres casa rurales, un hostel, un restaurante, una cafetería, tres bares, un disco-bar, una tienda de autoservicio, dos carnicerías, una tienda de comestibles, una tienda de electrodomésticos, un estanco, una farmacia, dos panaderías, dos peluquerías y un taxi.

No obstante, algunas de las personas ocupadas en estos últimos sectores compatibilizan su ejercicio con la actividad agraria. Así pues, el sector agrario es, fundamentalmente, el más importante en la economía del municipio.

De un modo resumido, el número de efectivos de cada sector productivo es el siguiente:

- Sector primario: 123 agricultores, (94 agricultores a título principal).
- Sector secundario: 52 personas.
- Sector terciario: 44 personas.

El paro registrado a 31 de Diciembre de 2.013 era de 52 personas, lo que supone el 15,24 % de la población activa el municipio, que es de 341 (población de 15 a 64 años), lo que a su vez supone que el 46,27 % de la población total del municipio es población activa.

El alto número de Agricultores a Título Principal (94) en relación con el total de titulares de explotaciones agrarias da idea de la dependencia que la vida económica del municipio tiene respecto del sector agrícola y ganadero.



4.7. Planeamiento urbanístico

Planeamiento General Vigente de Delimitación de Suelo Urbano aprobado el 28 de Abril de 1.995, publicado en el B.O.C.y L. de fecha 6 de Agosto de 1.995.

El 17 de Octubre de 2.008 entraron en vigor las Normas Urbanísticas Municipales, cuya publicación en el B.O.P. data del 16 de Octubre de 2.008 y en el B.O.C.Y.L el 22 de Septiembre de 2.008, siendo la aprobación definitiva del C.P.U. el 27 de Abril de 2.007.

4.8. Elementos culturales

Según comunicaciones de la Consejería de Cultura y Turismo, en el término existen catalogados los siguientes yacimientos arqueológicos:

- **Nuestra Señora. Nº 37-160-0001-01.** Yacimientos con restos de vestigios romanos, Bajomedievales y de la época cristiana-moderna.
- **La Cabeza de San Pedro. Nº 37-160-0001-02.** Lugar de habitación: Recinto militar, Lugar funerario: Necrópolis, Lugar Cultura: Santuario, Ermita. Época Romano Altoimperial.
- **La Fuente Blanca. Nº 37-160-0001-03.** Asentamiento rural/villae de la época romana.(Romano Altoimperial-Tardorromano).
- **Cabeza de Moncalvo. Nº 37-160-0001-04.** Lugar de habitación: Castro. Arte Rupestre: Aire Libre. Atribución Cultural: Indeterminado, Hierro II, Romano Altoimperial, Tardorromano.
- **Valle Ancho. 37-160-0001-05.** Yacimiento sin diferenciar. Atribución Cultural: Hierro I.
- **Nava del Rocío I. Nº 37-160-0001-06.** Lugar Funerario: Monumento/Dolmen. Atribución Cultural: Neolítico, Calcolítico.
- **Nava del Rocío II. Nº 37-160-0001-07.** Lugar Funerario: Monumento/Dolmen. Atribución Cultural: Neolítico, Calcolítico.
- **La Fuente Rebolla. Nº 37-160-0001-08.** Yacimiento sin diferenciar. Atribución Cultural: Calcolítico, Bronce Antiguo.
- **Pinturas rupestres de La Malgarrida. Nº 37-160-0001-09.** Arte rupestre: Aire Libre. Atribución Cultural: posible neolítico, calcolítico y Bronce Antiguo.



- **Ermita de Santa Lucía. N° 37-160-0001-10.** Lugar Cultural: Santuario, Ermita. Atribución Cultural: Indeterminado.
- **Rodillo de la Laja. N° 37-160-0001-11.** Lugar Funerario : Necrópolis. Atribución Cultural: posible Alto medieval, Plenomedieval Cristiano, Bajo medieval Cristiano.
- **San Leonardo. N° 37-160-0001-12.** Lugar de habitación: Poblado/ Ciudad. Atribución Cultural: posible Plenomedieval Cristiano, seguro Bajo medieval Cristiano y Moderno.
- **Ermita de Santa Bárbara. N° 37-160-0001-13.** Lugar cultural: Santuario, Ermita. Atribución Cultural: Indeterminado.
- **Ermita de San Roque. N° 37-160-0001-14.** Lugar cultural: Santuario, Ermita. Atribución Cultural: Indeterminado.
- **Conjunto Epigráfico de Hinojosa de Duero. N° 37-160-0001-15.** Hallazgo Aislado de un amplio conjunto de estelas romanas. Atribución Cultural: Romano Altoimperial.

Aparte, resultan dignos de mención como elementos singulares de la arquitectura popular los chozos de piedra dispersos por todo el término municipal. Son de planta circular y están ejecutados en mampostería seca, sin ninguna argamasa, con la particularidad de que la cubierta se construye también en piedra, utilizando para ello lajas planas cada una de las cuales se apoya en la anterior.

4.9. Vías pecuarias

Según información facilitada por el Servicio Territorial de Medio Ambiente, existen las siguientes vías pecuarias en el territorio de Hinojosa de Duero:

- ***Colada de Camaces.*** Anchura de 12-15 m. Longitud 8.000 m. Dirección NO a SE. Penetra en este término municipal procedente del de Bermellar de Camaces y siendo el eje aproximado de la colada el Río Camaces.
- ***Colada de las Aceñas.*** Anchura de 10 m. Longitud 10.000 m. Dirección SE a NO. Sale de la Plaza de las Portadas del pueblo y unida a la colada la Carretera a Saucelle, llegando al río Duero por el Arroyo de Valdamón.



- **Colada de los Cañales.** Anchura de 10 m. Longitud de 1.500 m. Dirección S a N. Arranca de la Colada de las Aceñas en el paraje de “Casa de Valdemón” y unida a la Colada la Carretera a Saucelle, al llegar a la “Quinta de la Concepción” toma dirección a la izquierda, separándose de la carretera y siguiendo hasta el Río Huebra cuyo centro es el límite del término de Saucelle.
- **Colada de la Cuesta Vallesca.** Anchura de 10 m. Longitud de 6.000 m. Dirección de SO a NE. Sale del pueblo y va unida a la colada la Carretera que sirve de enlace entre la de Salamanca al Muelle de Fregeneda y la de Ciudad Rodrigo a Fermoselle, conocida como la carretera del Puerto de la Molinera.
- **Colada del Monte.** Anchura de 10 m. Longitud 5.000 m. Dirección de N a S. Arranca de la Plaza del pueblo, en la unión de las Coladas de las Aceñas y Cuesta Vallesca. Sale del pueblo unida a la carretera de FF.CC., poco después se une por la derecha a la Rivera de Froya, posteriormente unida la Carretera a la Colada, penetran en la Dehesa “El Monte”, hasta llegar a la carretera de Salamanca a La Fregeneda.
- **Colada de la Estación.** Anchura de 10 m. Longitud de 1.700 m. Dirección de O a E. Arranca de la Colada del Monte a la salida del pueblo, en “La Charca” y continúa unida a la Carretera a la Estación, llegando a la Estación donde termina la colada y arranca el Camino a Lumbrales.



5. APORTACIONES

Para realizar la clasificación de los terrenos que conforman el término municipal de Hinojosa de Duero (Salamanca) en las Bases Definitivas se establecieron 9 clases de tierra, 5 clases para los olivares y 3 clases de vuelo para los almendros.

El valor del arbolado no cultivado, principalmente encinas y fresnos, se incluyó en la clasificación del suelo modificando su valoración total o parcialmente.

Asimismo se fijaron previamente y con carácter general, los coeficientes que han servido de base para llevar a cabo las compensaciones entre las distintas clases, cuando estas han resultado necesarias.

Las clases y los coeficientes de compensación son los siguientes:

CLASES DE TIERRAS

Clases de tierra y coeficientes puntos/m ²								
1 ^a	2 ^a	3 ^a	4 ^a	5 ^a	6 ^a	7 ^a	8 ^a	9 ^a
100	88	75	66	52	37	20	9	1

CLASES DE OLIVARES

Clases de olivares y coefic. puntos/m ²				
10L	20L	30L	40L	50L
110	90	70	50	25

CLASES DE ALMENDROS

Clases de almendros y coefic. puntos/pie		
1AL	2AL	3AL
10	6	3

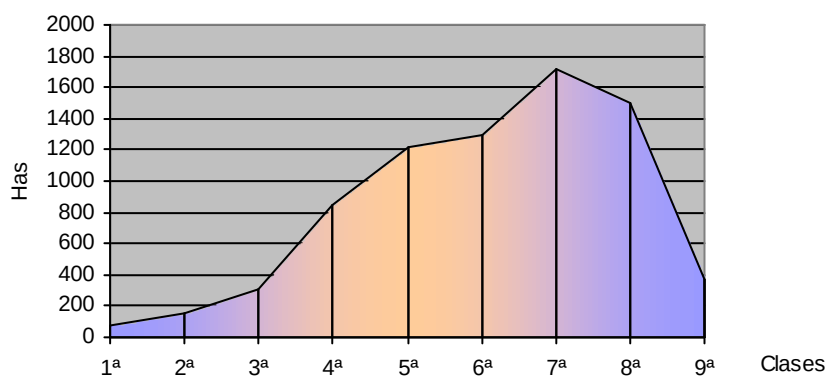


Las superficies por clase, en m², después de la clasificación, son las siguientes:

Superficies de tierra (m ²)				
1 ^a	2 ^a	3 ^a	4 ^a	5 ^a
808.484	1.483.527	3.078.220	8.314.375	12.028.478

Superficies de tierra (m ²)			
6 ^a	7 ^a	8 ^a	9 ^a
12.755.942	17.135.741	14.984.698	3.746.069

En la siguiente gráfica puede observarse la distribución por superficie de cada una de las clases de secano en la zona de Concentración Parcelaria:





Superficies de Olivares (m²)				
1OL	2OL	3OL	4OL	5OL
76.392	190.323	225.274	173.618	143.402

NUMERO DE PIES DE ALMENDROS SEGÚN CLASE		
1AL	2AL	3AL
1.675	6.337	4.146

Superficie total aportada (Has.):	7.514,4543
Valor Total (puntos):	2.623.422.437
Valor en Tierra (puntos):	2.623.355.227
Valor del vuelo (puntos):	67.210

Los datos referentes a las aportaciones quedan recogidos en:

- El Anejo nº 2.1, constituido por el impreso “Relación de Propietarios por orden alfabético” (T-6), donde se indica el valor total aportado, el valor reducido y la superficie aportada por cada propietario.
- El Anejo nº 3, “Aportaciones Reales por propietario según el carácter de Bienes” (T-9), donde se especifican las aportaciones de cada clase de terreno, con arreglo a la naturaleza familiar de los bienes.



6. DETERMINACIÓN DE LA SUPERFICIE TOTAL A DISTRIBUIR Y APORTACIONES INDIVIDUALES

Para calcular la superficie total a distribuir entre los propietarios se parte de los planos parcelarios de las Bases Definitivas, 10 polígonos a escala 1:5.000, sobre los cuales se ha reflejado la nueva red de caminos que se prevé realizar, de forma que computando sobre la superficie total del perímetro a concentrar la superficie que ocupan los caminos de nueva ejecución y los que desaparecen, se obtendrá la Superficie Real a distribuir, que queda reflejado en el Anejo nº 5 (Valor de las tierras incluidas (T-18)), previa digitalización por masas de las distintas clases de tierras, siendo los totales de cada clase los siguientes (en m²):

Clase	1ª	2ª	3ª	4ª	5ª
Sup. (m ²)	818.716	1.487.243	3.094.853	8.278.987	11.984.391

Clase	6ª	7ª	8ª	9ª
Sup. (m ²)	12.730.241	17.149.976	14.925.519	3.713.780

Clase	10L	20L	30L	40L	50L
Sup. (m ²)	75.761	188.999	223.034	169.341	141.984

Superficie total a distribuir (Has.):	7.498,2825
Valor Total (puntos):	2.619.566.181
Valor en Tierra (puntos):	2.619.498.971
Valor del vuelo (puntos):	67.210

Partiendo de estos datos y del valor de las aportaciones de los propietarios, se calculó el Coeficiente de Reducción y Terrenos Sobrantes (T-19), cálculo que figura reflejado en el Anejo nº 6, obteniéndose un coeficiente final del 0,97.

Aplicando este coeficiente al valor real aportado por cada propietario, se obtiene la aportación reducida de cada uno de ellos.



7. DETERMINACIÓN DE LOS NUEVOS LOTES DE REEMPLAZO

Los criterios que se han tenido en cuenta a la hora de adjudicar los nuevos lotes han sido los que vienen recogidos en la Ley 14/90 de Concentración Parcelaria de Castilla y León, independientemente de circunstancias particulares. Son los siguientes:

- a) Evitar, dentro de lo posible, compensaciones grandes entre las distintas clases de tierra.
- b) Atender, en su mayoría y dentro de lo posible, las peticiones formuladas por los propietarios.
- c) Para obtener mayor intensidad en la concentración, a los propietarios que son marido y mujer, padres, hijos, etc., se les ha considerado en principio como un sólo propietario, sumando las aportaciones de ellos y dividiéndose después la finca o fincas de reemplazo resultantes, de acuerdo con las aportaciones individuales.
- d) Reunir a los propietarios que pidieron juntos, bien porque constituyen o vayan a constituir una explotación común.
- e) A los propietarios residentes en pueblos colindantes, atribuirles sus nuevas fincas de reemplazo lo más cerca posible de su residencia, teniendo en cuenta a su vez las nuevas vías de comunicación, siempre que las características de la propiedad aportada no obligue a la realización de grandes compensaciones de terrenos y no se perjudique de manera grave los derechos de otros propietarios de la zona.
- f) Acercar, dentro de lo posible, las nuevas fincas de los pequeños propietarios al casco urbano.

Lotes de reemplazo con circunstancias especiales de acceso

- g) a) La finca nº 834 del polígono 6, adjudicada a D. Antonio Corral Herrero y Hermana, tendrá su acceso por la parcela catastral nº 412 del polígono 1 del término municipal de Lumbrerales, propiedad de los mismos titulares, previa petición y renuncia a la entrada por los interesados, permitiendo así la explotación conjunta de ambas fincas.
- h) b) La finca nº 835 del polígono 6, adjudicada a Dña. Modesta Pablos Comerón, tendrá su acceso por la parcela catastral nº 411 del polígono 1 del término municipal de Lumbrerales, propiedad del mismo titular, previa petición y renuncia a la entrada por la interesada, permitiendo así la explotación conjunta de ambas fincas.



- i) c) La finca nº 787 del polígono 6, adjudicada a D. Raúl Manzano Román y Hermano, tendrá su acceso por la parcela catastral nº 545 del polígono 1 del término municipal de Lumbrerales, propiedad de los mismos titulares, previa petición y renuncia a la entrada por los interesados, permitiendo así la explotación conjunta de ambas fincas.
- j) d) La finca nº 913 del polígono 7, adjudicada a Dña. Milagros Rivero Casado, tendrá su acceso por la parcela catastral nº213 del polígono 7 del término municipal de Hinojosa de Duero, propiedad del mismo titular, previa petición y renuncia a la entrada por la interesada, permitiendo así la explotación conjunta de ambas fincas.
- k) e) La finca nº 1.178 del polígono 8, adjudicada a D. Angel Centeno García y Otros, tendrá su acceso por la parcela catastral nº497 del polígono 3 del término municipal de La Fregeneda, propiedad de los mismos titulares, previa petición y renuncia a la entrada por los interesados, permitiendo así la explotación conjunta de ambas fincas.
- l) f) La finca de replazo nº 832 del polígono 6, tendrá su acceso por la finca de replazo nº788 del polígono 6, propiedad del mismo titular, permitiendo así la explotación conjunta de ambas fincas como ha solicitado.
- m) g) La finca de replazo nº 831 del polígono 6, tendrá su acceso por la finca de replazo nº801 del polígono 6, propiedad del mismo titular, permitiendo así la explotación conjunta de ambas fincas como ha solicitado.
- n) h) La finca de replazo nº 805 del polígono 6, tendrá su acceso por la finca de replazo nº801 del polígono 6, propiedad del mismo titular, permitiendo así la explotación conjunta de ambas fincas como ha solicitado.
- o) i) La finca de replazo nº 802 del polígono 6, tendrá su acceso por la finca de replazo nº806 del polígono 6, propiedad del mismo titular, permitiendo así la explotación conjunta de ambas fincas como ha solicitado.
- p) j) La finca de replazo nº 803 del polígono 6, tendrá su acceso por la finca de replazo nº806 del polígono 6, propiedad del mismo titular, permitiendo así la explotación conjunta de ambas fincas como ha solicitado.
- q) k) La finca de replazo nº 807 del polígono 6, tendrá su acceso por la finca de replazo nº808 del polígono 6, propiedad del mismo titular, permitiendo así la explotación conjunta de ambas fincas como ha solicitado.



- r) l) La finca de remplazo n° 810 del polígono 6, tendrá su acceso por la finca de remplazo n°809 del polígono 6, propiedad del mismo titular, permitiendo así la explotación conjunta de ambas fincas como ha solicitado.
- s) m) La finca de remplazo n° 813 del polígono 6, tendrá su acceso por la finca de remplazo n°809 del polígono 6, propiedad del mismo titular, permitiendo así la explotación conjunta de ambas fincas como ha solicitado.
- t) n) La finca de remplazo n° 811 del polígono 6, tendrá su acceso por la finca de remplazo n°812 del polígono 6, propiedad del mismo titular, permitiendo así la explotación conjunta de ambas fincas como ha solicitado.
- u) o) La finca de remplazo n° 822 del polígono 6, tendrá su acceso por la finca de remplazo n°819 del polígono 6, propiedad del mismo titular, permitiendo así la explotación conjunta de ambas fincas como ha solicitado.
- v) p) La finca de remplazo n° 1.150 del polígono 8, tendrá su acceso por la finca de remplazo n°1.142 del polígono 8, propiedad del mismo titular, permitiendo así la explotación conjunta de ambas fincas como ha solicitado.
- w) q) La finca de remplazo n° 1.149 del polígono 8, tendrá su acceso por la finca de remplazo n°1.148 del polígono 8, propiedad del mismo titular, permitiendo así la explotación conjunta de ambas fincas como ha solicitado.
- x) r) La finca de remplazo n° 1.139 del polígono 8, tendrá su acceso por la finca de remplazo n°1.154 del polígono 8, propiedad del mismo titular, permitiendo así la explotación conjunta de ambas fincas como ha solicitado.
- y) s) La finca de remplazo n° 1.167 del polígono 8, tendrá su acceso por la finca de remplazo n°1.138 del polígono 8, propiedad del mismo titular, permitiendo así la explotación conjunta de ambas fincas como ha solicitado.
- z) t) La finca de remplazo n° 1.168 del polígono 8, tendrá su acceso por la finca de remplazo n°1.169 del polígono 8, propiedad del mismo titular, permitiendo así la explotación conjunta de ambas fincas como ha solicitado.
- aa) u) La finca de remplazo n° 1.180 del polígono 8, tendrá su acceso por la finca de remplazo n°1.175 del polígono 8, propiedad del mismo titular, permitiendo así la explotación conjunta de ambas fincas como ha solicitado.

8. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Se han tenido en consideración las medidas protectoras establecidas en el punto 3 de la Declaración de Impacto Ambiental en los siguientes aspectos:



- a) En el trazado de la nueva red viaria se respeta un gran número de cerramientos de parcelas en al menos uno de los dos lados del camino.
- b) Una buena parte de las nuevas lindes de las fincas de reemplazo se ha trazado siguiendo delimitaciones naturales de las paredes, lindones o accidentes naturales del terreno, etc., en la medida en que estos existen en el entorno y de modo que se favorezca un mejor aprovechamiento del suelo y evitando la destrucción de estos elementos. Esta medida contribuirá asimismo a paliar en parte las alteraciones en la fisonomía del territorio afectado, sin comprometer la viabilidad de su aprovechamiento.
- c) En las zonas de gran pendiente se han adjudicado fincas de reemplazo de gran tamaño, evitándose con ello la proliferación de lindes. Asimismo, de modo general, se ha procurado que los límites de las mismas no discurren en el mismo sentido que las líneas de máxima pendiente.
- d) Teniendo en cuenta que en la adjudicación de las nuevas fincas se ha cumplido en un alto porcentaje el criterio de respeto por las peticiones de los propietarios, queda en parte garantizado que un buen número de los elementos singulares de cierto valor ambiental, en especial las formaciones arbóreas de extensión significativa y las repoblaciones consolidadas, han sido devueltos a los mismos en la medida en que estos lo hayan solicitado.
- e) Se adjudica al Ayuntamiento, a Tierras Sobrantes-Masa Común o al propietario Fincas de Restauración del Medio Natural la mayor parte de la zona de arribes o de difícil acceso, asegurándose el mantenimiento de la titularidad pública de estos terrenos incluidos dentro de las Zonas de Uso Limitado y de Uso Compatible de Medio Natural.
- f) Asimismo, se incluyen como Tierras Sobrantes-Masa Común, a nombre del Ayuntamiento o a nombre de la Cámara Local Agraria un buen número de fuentes y de charcas.
- g) Se crean pasillos de unión entre parcelas aportadas por el Ayuntamiento aunque estas estén excluidas, como es el caso de la conexión en La Dehesa Boyal, ampliando la cabida de la misma.
- h) Se conservan los tres ramales del sendero de gran recorrido GR-14 que provenientes desde los límites con Portugal, La Fregeneda y Sobradillo se unifica en el casco urbano de Hinojosa de Duero en un solo sendero hacia Saucelle dirección Zamora por



el Puerto de la Molinera, coincidente con caminos que se incluirán en las obras de infraestructura.

- i) Se han conservado todas las vías pecuarias incluyéndolas en los nuevos caminos.

Resumiendo, las medidas de integración ambiental del Estudio de Impacto Ambiental y las medidas protectoras de la Declaración de Impacto han sido tenidas en cuenta en la redacción del presente Acuerdo de Concentración del modo especificado en los puntos anteriores. Otras serán convenientemente consideradas en la redacción del Proyecto de Obras de Infraestructura, siendo objeto de un específico Proyecto de Restauración del Medio Natural. El desarrollo de las actuaciones que en él se contemplen podrán materializarse en cualquiera de las fincas atribuidas al propietario nº 1.200 (Tierras Sobrantes - Masa Común), al propietario nº 1.100 (Fincas de Restauración del Medio Natural) o en cualquier espacio de titularidad pública, en función de las necesidades de corrección de impactos generados por las obras o de cualquier circunstancia que en su momento pueda presentarse. Dichas actuaciones deberán coordinarse con el Servicio Territorial de Medio Ambiente.

El anejo nº 12 recoge un informe justificativo del cumplimiento de las medidas protectoras establecidas por la Declaración de Impacto Ambiental. Asimismo, se incluye el informe emitido por el Servicio Territorial de Medio Ambiente sobre el proyecto de concentración parcelaria.

9. DIVISIBILIDAD DE LAS FINCAS DE REEMPLAZO.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 14/90 de Concentración Parcelaria de Castilla y León, a partir del Acta de Reorganización de la Propiedad las fincas de reemplazo resultantes de la concentración parcelaria serán indivisibles cuando las porciones a las que den lugar sean inferiores a la unidad mínima de cultivo, que para el municipio de Hinojosa de Duero se cifra en 6 Has. para el secano y 2 Has. Para el regadío.

10. OTROS DATOS DE INTERÉS.

El anejo nº 7 lo constituye la "Relación de Atribuciones por Propietarios según el Carácter de Bienes" (T-24). En este impreso se reflejan las fincas de reemplazo atribuidas a cada propietario, indicando la superficie y el valor de éstas, además de la naturaleza familiar de los bienes recogida en las Bases.



En el anejo n° 4 se relacionan las cargas, gravámenes y demás situaciones jurídicas que han quedado reflejadas durante el período de investigación de la propiedad y que son trasladadas a los lotes de reemplazo.

El anejo n° 11 lo compone las "Fichas de Atribuciones Individuales por Propietario" (T-27). En dicho anejo se refleja la superficie y valor aportado y reducido. También se indica polígono y número de masa de cada una de las fincas adjudicadas a los distintos propietarios, además de la superficie y valor de las tierras, así como las distintas categorías que las componen.



11. DATOS RESUMEN DE LA CONCENTRACIÓN

Recogiendo los datos existentes en los distintos anejos de este documento, el resumen general de la concentración de la zona de Hinojosa de Duero es el siguiente:

- Planos..... 9 Polígonos. Escala 1:5.000
- Superficie aportada..... 7.514,4543 has
- Superficie atribuida..... 7.498,2825 has
- Número de propietarios..... 668
- Número de parcelas en Bases Definitivas. 5.577
- Fincas de reemplazo..... 1.241
- Parcelas por propietario antes 8,37
- Fincas por propietario después 1,86
- Superficie media/parcela antes 1,35 has
- Superficie media/finca después 6,04 has

Índice de reducción 4,49

Coeficiente de concentración 88,33 %



La redacción del presente Acuerdo de Concentración Parcelaria de la zona de Hinojosa de Duero ha sido elaborado, además de por los abajo firmantes, por el siguiente personal de la Unidad Territorial de Salamanca:

- Ayudante Técnico: Santiago González González
- Delineante: Ana Belén González González

Hinojosa de Duero, mayo de 2.015

EL TÉCNICO AGRONÓMICO

EL TÉCNICO JURÍDICO

Fdo.: Antonio Aznar Martínez

Fdo.: Pablo Sánchez Díaz

Vº Bº

**EL JEFE DE LA UNIDAD TERRITORIAL
DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO**

Fdo.: José Luis Nuño Arranz